ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO:	SSSD - 1040	FECHA:	3/11/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE SALUD

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolucion	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual? _____

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA	40329882

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
3399	
CDP	
8417	3/11/2023

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0111-2.3.19.03.031.117.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27-2	SALUD PUBLICA COLECTIVA, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRASMISIBLES, GESTION DE RIESGO MP117	2	4.560.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**4.560.000,00**

VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	-
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	4.560.000,00

Total	4.560.000,00

OBJETO DEL CRP

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 3399/2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA

OBSERVACIONES

IVAN MAURICIO MORENO
FIRMA Y NOMBRE ORDENADOR DE GASTO

Elaboró: Yaqueline Peña Pacheco - Profesional Universitario
Revisó: Tatiana Bernal Buitrago Lider Financiera
Aprobó: German Mejia Lider Contratacion

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

DIRECCION DE PRESUPUESTO

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
SECRETARÍA DE HACIENDA
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO:	SSSD - 1040	FECHA:	3/11/2023

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA DE SALUD

Tipo de documento que origina el compromiso

Contrato	X
Convenio	
Resolucion	
Servicio Publico	
Nomina	
Otro	

Cual? _____

INFORMACION DEL COMPROMISO

BENEFICIARIO	CC - NIT
LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA	40329882

DOCUMENTO SOPORTE	FECHA
3399	
CDP	
8417	3/11/2023

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	VALOR
0111-2.3.19.03.031.117.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27-2	SALUD PUBLICA COLECTIVA, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRASMISIBLES, GESTION DE RIESGO MP117	2	4.560.000,00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			**4.560.000,00**

VALOR EN LETRAS:	CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

PROGRAMACION DE CAJA

Enero	-
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	4.560.000,00
Total	**4.560.000,00**

OBJETO DEL CRP

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 3399/2023 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA

OBSERVACIONES

IVAN MAURICIO MORENO
FIRMA Y NOMBRE ORDENADOR DE GASTO

Elaboró: Yaqueline Peña Pacheco - Profesional Universitario
Revisó: Tatiana Bernal Buitrago Lider Financiera
Aprobó: German Mejia Lider Contratacion

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA DIRECCION DE PRESUPUESTO

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

DIRECCION DE PRESUPUESTO

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CRP

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 3399 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.329.882.

Entre los suscritos **IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº **79.115.002** expedida en Fontibón en su calidad de Secretario de Salud, nombrado mediante Decreto 0232 de 30 de Octubre de 2023, posesionado mediante acta No.484 de fecha 01 de Noviembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto 158 de diciembre de 2021 que delegó la contratación en sus diferentes etapas, en cabeza de los Secretarios del Despacho actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con NIT 800.094.755-7, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 40.329.882**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prórroga No. 1 al contrato de prestación de servicios de apoyo No. 3399 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1**.Que, el 26 de junio de 2023, se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo No. 3399-2023, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA". 2.*** Que, el contrato tiene un valor inicial de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000). 3.** Que, el día 04 de julio de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato No. 3399 de 2023, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías. **4.** Que, el contrato tiene como fecha de finalización el día 03 de noviembre de 2023. **5.** Que, el supervisor del contrato **JOSE SADID GONZÁLEZ SOLER**, mediante formato de solicitud de modificación, considera viable prorrogar y adicionar en recursos al contrato No. 3399 de 2023, motivo por el cual *"se hace necesario prorrogar por Un (01) mes y veintisiete (27) días, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023, es decir hasta el 30 de diciembre de 2023 y adicionar por la suma de* ***CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.560.000)*** *al Contrato de Prestación de Servicios No. 3399 / 2023".* **6.** Esta modificación atiende los aspectos y necesidades que fundamentaron la contratación, por lo que con la suscripción de la misma no se desconocen los requisitos del ordenamiento jurídico, ni se vulneraran los principios de libertad de concurrencia y de transparencia. **7.** Que, se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8417 de fecha 03 de noviembre de 2023 expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio. **8.** Que, el plazo de prórroga establecido será de Un (01) mes y veintisiete (27) días contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación inicialmente pactada, teniendo como nueva fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2023. **9.** Que, la presente adición se ajusta a lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* **10.** Que, de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor estipulado en la cláusula tercera del contrato No. 3399 de 2023, en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.560.000)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE ($14.160.000).**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 3399 de 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 40.329.882.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la imputación presupuestal vigencia 2023, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8417 de fecha 03 de noviembre de 2023. SALUD PÚBLICA COLECTIVA, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES, GESTIÓN DE RIESGO. Mp117. Recurso Propio – Libre Destinación – Ordinario - Código 0111 - 2.3.19.03.031.117.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27 - 2.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. 3399 de 2023, por un término de Un (01) mes y veintisiete (27) días contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato teniendo como nueva fecha de terminación el día 30 de diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS. El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prórroga y adición la garantía que ampara el cumplimiento No. 21-46-101071262 solicitadas por la entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y PUBLICACIÓN. El presente documento de adición y prórroga y todos los antecedentes enunciados integran y forman parte del contrato No. 3399 del 26 de junio de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente adición y prórroga por quienes en ella intervienen a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023.

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR ORDENADOR DEL GASTO	Luisa Maria Gutierrez Avila **LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA** C.C. 40.329.882 CONTRATISTA

Elaboró:	Yibe Katherine Gómez M. – Abogada Contratista, Secretaría de Salud de Soacha	
Revisó y aprobó	German Mejía – Profesional especializado, Contratista de la Secretaría de Salud de Soacha.	

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal **2023**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº 8417

NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Expedición: 03 noviembre 2023 **Prórrogas:** 0

Fecha de Vencimiento: 31 diciembre 2023

Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Objeto: ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 3399/2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA. BMP202325740117

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
0111 - 2.3.19.03.031.117.2.3.2.02. 02.009.91122.19.02.27 - 2	Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Trasmisibles, Gestion De Riesgo Mp117	$ 4.560.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación ORDINARIO	
	TOTAL CERTIFICADO	$ 4.560.000,00

IVONNE MARGARITA PEREIRA SALAZAR
Directora de Presupuesto

Elaboró: GPUENTESL

1040

6:30 mono

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CODIGO GF01-P02-F01
VERSIÓN 1.0
FECHA DE APROBACION 6/12/2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA
Dirección de Presupuesto
RECIBIDO
03 NOV 2023

NUMERO:	SSSD-1040	FECHA:	25/10/2023	RADICADO

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

SECRETARÍA SALUD

IDENTIFICACION DEL GASTO

Funcionamiento	
Inversion	X
Servicio de la deuda	

HORA: 5pm
FIRMA:

PROGRAMA DE INVERSIÓN:	SOACHA AVANZA SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS				
CÓDIGO BANCO:	2023257540117			FECHA ACTUALIZACIÓN:	jueves, 5 de octubre de 2023
CODIGO SECTOR	19	CODIGO DEL PROGRAMA	03	CODIGO PRODUCTO	031

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: Mantenimiento de la tasa de mortalidad por IRA en el municipio de Soacha, Cundinamarca".

OBJETIVO (S) ESPECIFICO DEL BPIN:

ACTIVIDAD (ES) DEL BPIN A AFECTAR: Realizar las acciones de vigilancia en salud pública para el mantenimiento de la tasa de mortalidad por IRA en menor de cinco años en el 14,2x 100000 nacidos vivos

CODIGO	NOMBRE RUBRO	RECURSO	CPC	VALOR
0111-2.3.19.03.031.117.2.3.2.02.02.009.91122.19.02.27-2	Salud Publica Colectiva, Vida Saludable Y Condiciones Trasmisibles, Gestion De Riesgo Mp117	2	91122	4.560.000
TOTAL DISPONIBILIDAD				4.560.000

VALOR EN LETRAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE

OBJETO DEL CDP

ADICION 1 Y PRORROGA 1 AL CONTRATO 3399/2023 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA.

IVAN MAURICIO MORENO ESCOBAR
SECRETARIO DE SALUD

Proyectó: Sebastian santamaria : Profesional financiero
Revisó: Tatiana Bernal : Lider Financiera

ESTADO DE LA SOLICITUD

	APROBADA
	NO APROBADA

CAUSAL DE DEVOLUCION

CODIGO	DESCRIPCION

INFORMACION DEL CDP

FECHA	
NUMERO	

CONSTANCIA DE ENTREGA

DEVOLUCION	CDP

DIRECCION DE PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01 CONTRATO 3399/2023 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DE SOACHA Y *LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA*, C.C. *40.329.882*

ASUNTO: ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3399 DE 2023 CUYO OBJETO ES: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA" **CELEBRADO CON SEÑOR(A) LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA IDENTIFICADO CON CC: 40.329.882**

Teniendo en cuenta que es un deber de las entidades públicas utilizar los medios que están asu alcance para lograr la normal ejecución y terminación de los contratos, siendo ésta una finalidad de interés público, propia de la contratación estatal, es importante, para la supervisión del contrato garantizar el correcto desarrollo de las actividades del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 3399 del 04 de Julio de 2023 , el cual culmina el 03 de noviembre de 2023, se debe adicionar y prorrogar el mencionado contrato.

Entendido lo anterior, y en aras de lograr una óptima articulación en los procesos de contratación adelantados por esta Secretaria de Salud, me permito justificar la adición y prorroga al citado contrato, bajo los siguientes argumentos:

- La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

- Que el día 04 de Julio de 2023, la Secretaría de Salud suscribió Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO No. 3399 / 2023 con contratista LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA identificada(o) con la cedula de ciudadanía No. 40.329.882, por el termino de Cuatro (04) meses, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023., por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.600.000), teniendo como fecha de terminación el día 03 de noviembre de 2023.

En consecuencia, solicito de manera respetuosa continuar con la ejecución del contrato de prestación de servicios No 3399 / 2023 suscrito con contratista LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.329.882

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar por un (1) mes y 27 dias, sin que supere el 31 de Diciembre de 2023., es decir hasta el 30 de diciembre de 2023 y adicionar por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.560.000) al Contrato de Prestación de Servicios No 3399 / 2023.

Finalmente, se informa que una \vez revisados los antecedentes es claro que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato inicial dando cumplimiento a lo contemplado en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que contempla que (...) *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". (...)*

Cordialmente,

JOSE SADID GONZÁLEZ SOLER
AUXILIAR ÁREA SALUD
SUPERVISOR(A)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ADRES Salud

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	40329882
NOMBRES	LUISA MARIA
APELLIDOS	GUTIERREZ AVILA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	09/06/2016	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	10/26/2023 17:48:01	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40329882 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2023 05:51 PM

Código Verificación: **29QL17GXYD**

Válida hasta: **24/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) LUISA MARÍA GUTIÉRREZ ÁVILA identificado(a) con C.C. 40329882se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición del régimen CONTRIBUTIVO.

Fecha de Activación de Servicios: 09/06/2016

Estado de la Afiliación: ACTIVO

Tipo de afiliado: cotizante

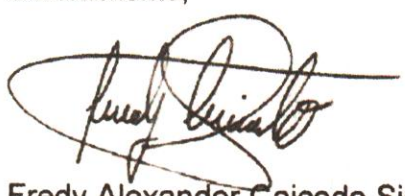
La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 26 días del mes de Octubre del año 2023

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **40.329.882**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Octubre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:12 AM horas del 26/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40329882**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ AVILA LUISA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2023 12:02:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40329882 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **76572522** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:52:20 horas del 26/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40329882,** Apellidos y Nombres **GUTIERREZ AVILA LUISA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia**, con NIT **800094755-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233882608

PIB
12:09:53

Bogotá DC, 26 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA MARIA GUTIERREZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40329882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de octubre de 2023, a las 10:54:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40329882
Código de Verificación	403298822310261054O3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB